



CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO C.G.T.

Sección Sindical -Madrid- BBVA

Av. Marqués de Corbera, 33 – 28017 Madrid (Oficina 1169)

Teléfonos 91.3562846 – 3566133 Fax 91.3567073

E-mail: cgtbbva.madrid@cgtbbva.net.

COLABORADORAS MEDICAS **REUNIÓN CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD**

Tras varios aplazamientos, el pasado 8 de Octubre celebramos una reunión con Representantes de la Consejería de Sanidad de la CAM. La fecha nos permitió tratar el tema de las Colaboradoras inmediatamente después de que los representantes del Banco nos comunicaran, el pasado 28.09.07, sus intenciones de variar el acuerdo marco o cesar en el servicio, tal como informábamos en la circular conjunta con CCOO y UGT.

A la reunión asistió una representante de la Dirección de Relaciones Institucionales que participó en la reunión con las empresas y, por tanto, conocedora del tema de primera mano. Tras una exposición por nuestra parte, en su intervención la representante de la CAM nos transmitió que, por su parte, no hay problema alguno para la continuidad de la Colaboradora, ya que su mantenimiento no modifica el coste con respecto al de si la atención se prestase por medio del Régimen General. Sobre la incorporación de colectivos que no se incluyeron en el 2004 (Catalana, Comercio, Caja Postal etc), creen que es una cuestión del ámbito Empresa-Trabajadores, por lo que ellos no tienen nada que decir.

En cuanto a las modificaciones que plantean las empresas, creen que no se alterará fundamentalmente lo firmado en 2004, por lo que no ven mayores problemas. La cuestión del método de pago para el colectivo de pasivos, que reciben las empresas con mucho retraso, no es de su competencia, si no de la Administración Central, pero tratarán de colaborar para su solución.

Tras esta reunión, nuestra valoración es positiva por cuanto parece que la continuidad del servicio no debería correr grandes peligros, salvo que por la actitud muy negativa de las empresas, que en su intención de añadir una interpretación más restrictiva a la incorporación negociada de los colectivos que no se integraron en 2004, así como del personal de nuevo ingreso, pudiera dar al traste con la Colaboradora.

Esta actitud del Banco choca frontalmente con los criterios seguidos en el proceso de homologación y extensión de Beneficios Sociales, donde se ha procurado que no existan colectivos homogéneos con distintos derechos, al revés que se plantea hacer con la plantilla del BBVA de Madrid con el tema de la Colaboradora, dejando fuera de la misma a buena parte de su plantilla.

Esperamos que, con la unidad de acción de los Sindicatos y el apoyo de los trabajadores, consigamos los objetivos que definimos en este tema: mantenimiento y extensión de la Colaboradora a toda la plantilla BBVA de Madrid.

Madrid, Octubre de 2007